

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 16 de Enero de 1934.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>				<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>	
15-1-934	68,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		15-1-934	69,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
15-1-934	68,75	» E, de 25.000 » » .....	68,85	15-1-934	69,40	» E, de 25.000 » » .....	69,60
15-1-934	68,75	» D, de 12.500 » » .....	68,85	15-1-934	69,40	» D, de 12.500 » » .....	69,60
15-1-934	68,75	» C, de 5.000 » » .....	68,85	15-1-934	69,40	» C, de 5.000 » » .....	69,60
15-1-934	68,75	» B, de 2.500 » » .....	68,85	15-1-934	69,40	» B, de 2.500 » » .....	69,60
15-1-934	68,75	» A, de 500 » » .....	68,85	15-1-934	69,40	» A, de 500 » » .....	69,60
15-1-934	69,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	68,50	<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)</b>			
		<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>		15-1-934	87,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
15-1-934	79,55	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	79,00	15-1-934	87,00	» E, de 25.000 » » .....	
15-1-934	79,60	» E, de 12.000 » » .....		15-1-934	87,00	» D, de 12.500 » » .....	87,00
15-1-934	80,16	» D, de 6.000 » » .....		15-1-934	87,00	» C, de 5.000 » » .....	87,00
15-1-934	80,35	» C, de 4.000 » » .....		15-1-934	87,00	» B, de 2.500 » » .....	87,00
15-1-934	80,40	» B, de 2.000 » » .....		15-1-934	87,00	» A, de 500 » » .....	87,00
15-1-934	81,00	» A, de 1.000 » » .....	81,30	<b>Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).</b>			
15-1-934	80,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		15-12-933	69,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		<b>4 % amortizable, emisión 1928, canjeada por la de 1929.</b>		13-9-933	72,50	» G, de 100.000 » » .....	73,26
9-1-934	79,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		15-1-934	73,00	» E, de 50.000 » » .....	
5-1-934	78,75	» D, de 12.500 » » .....	79,00	15-1-934	73,00	» E, de 25.000 » » .....	73,26
15-1-934	79,25	» C, de 5.000 » » .....	79,00	15-1-934	73,00	» D, de 12.500 » » .....	73,26
15-1-934	79,25	» B, de 2.500 » » .....	79,00	15-1-934	73,00	» C, de 5.000 » » .....	73,26
15-1-934	79,25	» A, de 500 » » .....	79,00	15-1-934	73,00	» B, de 2.500 » » .....	73,26
		<b>5 % amortizable, emisión 1920, canjeada por la de 1920.</b>		15-1-934	73,00	» A, de 500 » » .....	73,26
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		20-3-930	69,50	<b>Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).</b>	
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » » .....		24-10-933	84,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » » .....		15-1-934	85,75	» G, de 80.000 » » .....	
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » » .....		15-1-934	85,75	» E, de 40.000 » » .....	
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » » .....		15-1-934	85,75	» E, de 20.000 » » .....	
22-7-931	81,75	» A, de 500 » » .....		15-1-934	85,75	» D, de 10.000 » » .....	
		<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>		15-1-934	85,75	» C, de 4.000 » » .....	
20-12-933	80,00	Serie H, de 50.000 pesetas nominales.....		15-1-934	85,75	» B, de 2.000 » » .....	86,00
4-1-934	89,25	» E, de 25.000 » » .....	80,25	15-1-934	85,75	» A, de 400 » » .....	86,00
9-1-934	80,60	» D, de 12.500 » » .....		<b>Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).</b>			
15-1-934	88,75	» C, de 5.000 » » .....		11-1-934	91,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
15-1-934	83,75	» B, de 2.500 » » .....	80,25	15-1-934	91,00	» E, de 25.000 » » .....	91,25
15-1-934	88,75	» A, de 500 » » .....	80,25	11-1-934	91,00	» D, de 12.500 » » .....	
		<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.</b>		15-1-934	91,25	» C, de 5.000 » » .....	91,25
29-12-933	99,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		15-1-934	91,50	» B, de 2.500 » » .....	91,25
12-1-934	99,25	» E, de 25.000 » » .....		15-1-934	91,50	» A, de 500 » » .....	91,25
25-1-934	99,25	» D, de 12.500 » » .....		<b>Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).</b>			
15-1-934	99,25	» C, de 5.000 » » .....	90,10	11-1-934	99,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
13-1-934	99,25	» B, de 2.500 » » .....		15-1-934	99,10	» E, de 25.000 » » .....	
15-1-934	99,25	» A, de 500 » » .....		15-1-934	99,10	» D, de 12.500 » » .....	
				15-1-934	99,10	» C, de 5.000 » » .....	99,15
				15-1-934	99,10	» B, de 2.500 » » .....	99,15
				15-1-934	99,25	» A, de 500 » » .....	99,75

Gaceta de Madrid.—Núm. 17 17 Enero 1934 Anexo único.—Página 281

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Deb. embolsado	CAMBIOS PUBLICADOS		
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100					ACCIONES	Ob.
28-1-031	98,60	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (omisión de 1929).		15-1-034	551,00	Banco de España.....	500		551,00		
		En diferentes.....		15-1-034	280,00	Banco Hipotecario de España...	500		100,00		
				15-1-034	200,00	Banco Español de Crédito.....	250				
				9-1-034	158,00	Banco Hispano-Americano.....	500		201,00		
				15-1-034	201,00	Compañía Arrend.* de Tabacos...	500				
				4-1-034	80,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
				10-1-034	43,50	Socied. Gral. Azu- y Ordinarias... carera de España. Preferentes.	500				
				12-1-034	703,00	Unión Española de Explosivos...	100		710,00		
				15-1-034	242,00	Ferrocarriles M. Z. A. ....	475		248,00		
				15-1-034	273,00	Ferrocarriles Norte de España.	475		278,00		
15-1-034	211,50	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	211,00	3-1-034	74,00	Banco Español Río de la Plata.	100	Interés anual por 100			
15-1-034	211,50	» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	211,00								
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		9-7-031	500,00	Bonos del Banco de España....	500		500,00		
				15-1-034	88,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		88,50		
				11-1-034	85,00	Idem id. id. ....	100				
				15-1-034	94,00	Idem id. id. ....	500		94,00		
				15-1-034	104,00	Idem id. id. ....	500		104,10		
				15-1-034	100,00	Idem id. id. ....	500		100,00		
22-8-033	95,50	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....		15-1-034	88,00	Idem del Banco de Crédito Local.	500		87,80		
22-8-033	95,50	» B, de 500 » 1 al 6.931.....		11-1-034	72,00	Sociedad Gral. Azuc. de España.	500				
31-8-033	94,50	» C, de 5.000 » 1 al 14.434.....		19-4-032	67,00	F. C. M. Z. A., Valla- } Serie A. dolid a Ariza.....	500				
16-5-033	93,00	En diferentes series.....		31-3-031	70,75	» Serie B.	500				
				22-12-031	90,00	» Serie C.	500				
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		13-5-029	72,50	Idem Norte de España { 1.ª serie. Enero de 1905.....	500				
				13-6-029	71,25	» 2.ª serie.	500				
				13-5-029	72,50	» 3.ª serie.	500				
				13-6-029	72,50	» 4.ª serie.	500				
				28-6-026	64,00	» 5.ª serie.	500				
15-1-034	97,25	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	97,30	10-1-034	105,00	Ayuntamiento de Madrid.					
15-1-034	97,25	» B, de 3.000 » 1 al 30.000.....	97,30	2-1-034	92,00	Obligaciones .....	100				
11-1-034	97,50	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....	97,25	15-1-034	75,00	Expropiaciones del Interior.....	500				
12-2-033	90,00	En diferentes series.....		10-1-034	74,00	Empréstito "Villa Madrid", 1914.	500				
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %				Idem id., 1918.....	500				
15-1-034	88,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....		PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.				
4-1-034	88,15	» B, de 5.000 » 1 al 35.000.....		4 por 100 interior 1930.....	180,000	Libras esterlinas.....	38,35	38,25	Florines.....	4,875	4,866
22-12-033	88,50	» C, de 25.000 » 1 al 4.000.....		Idem fin corriente.....		Francos franceses.....	47,65	47,65	Escudos.....	36,50	34,80
16-11-020	78,00	En diferentes series.....		Idem fin próximo.....		Dólares.....	7,47	7,45	Cor. checoslovacas.....	30,25	36,05
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929.		4 por 100 amortizable.....	36,000	Liras.....	04,00	63,80	Pesos argentinos.....		
15-1-034	88,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000.....	88,25	5 por 100 amortizable 1929..	44,000				Coronas suecas.....	2,60	1,97
15-1-034	88,00	» B, de 5.000 » 1 al 60.000.....	88,25	Acciones de: Banco de España	9,000				Coronas danesas.....	1,73	1,71
11-1-034	87,60	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....	88,10	Idem de la Arrendataría de Tabacos.....	8,000				Coronas noruegas.....	1,04	1,02
18-6-033	88,50	En diferentes series.....		Azucares—Ordinarias.....	0						
				Idem—Fin corriente.....	0						
				Unión Española de Explosivos.	3,000						
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100.....	173,500						
				Idem id., al 6 por 100.....	44,500						

## OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Medicina legal de la Universidad de Santiago.*

De conformidad con lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 13 del Reglamento de oposiciones a Cátedras de Universidad, aprobado por Decreto de 25 de Junio de 1931 (Gaceta del 26), se convoca a los señores opositores admitidos a la práctica de los ejercicios de oposición a la Cátedra de Medicina legal de la Universidad de Santiago, para que el día 3 del próximo mes de Febrero, a las tres de la tarde, acudan al Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, con el fin de darles a conocer el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios y para que entreguen los trabajos a que alude el párrafo referido.

Valencia, 13 de Enero de 1934.—El Presidente del Tribunal, Juan Peset. P.—17.

## SUBASTAS

### AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Habiéndose acordado la enajenación mediante subasta pública de los solares que figuran en la presente relación, aquélla se celebrará de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de servicios municipales de 2 de Julio de 1924 y con arreglo al pliego de condiciones generales y económicas que se halla expuesto al público en la Sección de Hacienda de este Ayuntamiento.

Dicho acto de subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día en que se cumplan veinte, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, des-

contando los festivos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue y con asistencia de la representación municipal que designe la Corporación.

El plazo para la presentación y admisión de pliegos comenzará desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior al señalado para verificar la apertura, y las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) y reintegradas con un sello municipal de 1,20 pesetas, en pliego cerrado a satisfacción del licitador, en la Sección de Hacienda de la Secretaría municipal, durante las horas hábiles de oficina, con los requisitos exigidos por la ley, ajustándose al modelo que figura al final de este anuncio.

Las proposiciones podrán presentarse por sí o por medio de representante con poderes bastantes por los Letrados asesores de la Corporación don Julián Alberto Cerezuela y D. Enrique Isábal.

*RELACION de los solares que se solicita enajenar mediante subasta, con expresión de sus dimensiones y valoración.*

Número de orden.	CLASIFICACION	Superficie. — Metros cuadrados.	Precio por metro cuadrado.	Importe.	Depósito para la subasta.
<i>Solares de la calle de Costa. (Plaza.)</i>					
1	Solar número 1.....	484,80	250	121.200,00	6.060,00
2	Idem número 2.....	507,12	225	114.102,00	5.705,10
3	Idem número 3.....	506,69	225	114.005,25	5.700,26
4	Idem número 4.....	482,84	250	120.710,00	6.035,50
<i>Paseo de la Mina.</i>					
5	Solar número 6.....	447,80	225	100.775,00	5.037,75
6	Idem número 7.....	506,61	200	101.322,00	5.066,10
7	Idem número 8.....	506,41	200	101.282,00	5.064,10
8	Idem número 9.....	515,44	225	115.974,00	5.798,70
<i>Calle de Sancho y Gil.</i>					
9	Solar número 10.....	390,02	175	68.253,50	3.412,67
10	Idem número 11.....	407,62	175	71.333,50	3.566,67
<i>Calle de Magdalena.</i>					
11	Solar número 5.....	457,02	175	79.978,50	3.998,92
<i>Campo del Sepulcro, manzana letra D.</i>					
12	Solar número 14.....	550,00	40	22.000,00	1.100,00
13	Idem número 15.....	550,00	40	22.000,00	1.100,00
14	Idem número 16.....	550,00	40	22.000,00	1.100,00
15	Idem número 17.....	550,00	40	22.000,00	1.100,00
16	Idem número 18.....	550,00	40	22.000,00	1.100,00
<i>Avenida del Siglo XX.</i>					
17	Solar sin número.....	1.500,00	30	135.000,00	6.750,00
<i>Paseo de Ruiseñores.</i>					
18	Solar sin número.....	400,00	50	20.000,00	1.000,00

El pago del importe en que sea rematado cada solar, podrá efectuarse en diez anualidades, devengando el 5 por 100 de interés las cantidades adeudadas.

Zaragoza, 10 de Enero de 1934.—El Alcalde, M. López.

*Modelo de proposición.*

Don ..., vecino de ... habitante

en ... de ..., número ..., según cédula personal corriente, se comprometo a comprar el solar señalado en la relación con el número ..., sito en ..., por el precio de ... (en letra) ... pesetas.

y con sujeción a las condiciones bajo las cuales se celebre esta subasta, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe.

(Fecha.)

(Firma.)

S—30

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA

#### FACULTAD DE DERECHO

#### Concurso para la provisión de ocho plazas de Ayudante de esta Facultad.

La Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona, previo el oportuno acuerdo del Patronato de ésta, ha acordado, en Junta celebrada en este día, convocar concurso para proveer ocho plazas de Ayudante de esta Facultad, de las cuales, tres corresponden al grupo de Derecho público, tres al de Derecho privado, una al de Derecho penal y una al de Ciencias económicas, estando dotadas cada una de ellas con 3.000 pesetas anuales.

El concurso se efectuará con sujeción a las siguientes

#### Condiciones.

A) Los aspirantes deberán ser Doctores o Licenciados en Derecho.

B) Presentarán sus instancias en la Secretaría de esta Facultad, durante las horas de despacho público, acompañando los justificantes de los méritos científicos que aleguen y expresando concretamente la plaza del grupo a que aspiren.

C) El plazo para la presentación de las instancias y documentación acompañada será de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID y en el *Bulleti de la Generalitat de Catalunya*, computándose el término a base de la fecha última de inserción en dichas publicaciones oficiales.

D) De conformidad con el artículo 47 del Estatuto de esta Universidad, los nombramientos se efectuarán por el Patronato, a propuesta individual y razonada de esta Facultad, la cual apreciará el grado de aptitud y la vocación docente de los concursantes, teniendo, además, en cuenta los trabajos publicados y la labor pedagógica o de investigación que hubieren realizado y, en el caso de no disponer de elementos de juicio suficientes, a su exclusivo criterio, podrá acordar, para todos o algunos de los aspirantes, la práctica de uno o más ejercicios.

E) Los Ayudantes deberán colaborar a la labor docente de los Profesores de esta Facultad, ateniéndose para ello a los acuerdos de ésta, a las resoluciones del Decanato y a las instrucciones de los Profesores respectivos.

F) Los nombrados en méritos de este concurso ejercerán sus funciones durante dos años, o sean los correspondientes a los cursos académicos 1933-1934 y 1934-1935.

Barcelona, 16 de Diciembre de 1933.

El Decano, José M.<sup>a</sup> Boix Raspall.—El Secretario, Blas Pérez González.

P—18

### JUNTA ADMINISTRATIVA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

En los expedientes instruidos a los denunciados que a continuación se relacionan, por aprehensión de encendedores, tejidos, café, azúcar, cerillas, piedras de ignición y tabaco, la Delegación de Hacienda y la Junta Administrativa han declarado la existencia de faltas de defraudación y de contrabando, respectivamente, imponiendo multas y decretando el comiso de los géneros aprehendidos:

Doña Juana Díaz Gómez, multa gubernativa, 25 pesetas; multa de la Junta, 15 pesetas.

D. Angel Rodríguez Fernández, multa gubernativa, 100 pesetas; multa de la Junta, 60 pesetas.

D. Jesús García Tejedor, multa gubernativa, 25 pesetas; multa de la Junta, 15 pesetas.

Doña Emilia González García, multa gubernativa, 50 pesetas; multa de la Junta, 30 pesetas.

D. Vicente Sánchez Mora, multa gubernativa, 375 pesetas; multa de la Junta, 225 pesetas.

D. Jorge Lorenzo Merchán, multa gubernativa, 200 pesetas; multa de la Junta, 120 pesetas.

Doña Concepción García González, multa gubernativa, 50 pesetas; multa gubernativa, 40,50 pesetas.

D. Lorenzo Trinidad Expósito, multa gubernativa, 75 pesetas; multa de la Junta, 45 pesetas.

D. Enrique Zurita Moral, multa gubernativa, 75 pesetas; multa de la Junta, 52,20 pesetas.

Doña Juana Rodríguez Jiménez, multa gubernativa, 50 pesetas; multa de la Junta, 30 pesetas.

D. Domingo Mezquida López, multa gubernativa, 50 pesetas; multa de la Junta, 30 pesetas.

Doña Concepción García González, multa gubernativa, 150 pesetas; multa de la Junta, 90 pesetas.

D. Julio Vicente Nieto, multa gubernativa, 550 pesetas; multa de la Junta 610 pesetas.

D. Ricardo García López, multa gubernativa, 75 pesetas; multa de la Junta, 45 pesetas.

D. Antonio Vila Gutiérrez, multa gubernativa, 100 pesetas; multa de la Junta, 60 pesetas.

D. Julián Izcara Hernández, multa gubernativa, 250 pesetas; multa de la Junta, 250 pesetas.

D. Félix Lartundo Fernández, multa de la Junta, 8,10 pesetas.

Doña Asunción Porto González, multa de la Junta, 190,80 pesetas.

Doña Dolores del Castillo Marcos, multa de la Junta, 19,10 pesetas.

Doña Asunción Porto González, multa de la Junta, 8,30 pesetas.

D. Faustino Martín, por el expediente de Aduanas, multa de la Junta, 2.656,17 pesetas.

D. Faustino Martín, por el expediente de cerillas, multa de la Junta, 4 pesetas.

D. Faustino Martín, por el expediente de tabaco, multa de la Junta, 172,50 pesetas.

Lo que en cumplimiento del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, y por desconocerse el domicilio de dichos interesados, se les notifica para su conocimiento y demás efectos; advirtiéndoles que los referidos acuerdos, en cuanto a las multas gubernativas, pueden ser recurridos o solicitar la condonación, ante el Tribunal Económico-administrativo de esta provincia; y en cuanto a lo demás pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial en el término de tres meses o solicitar la condonación de la parte correspondiente al Tesoro en las multas impuestas del excelentísimo señor ministro de Hacienda en el plazo de quince días hábiles; y se les hace saber que las multas gubernativas han de hacerse efectivas en papel de pagos al Estado, y las de la Junta deben ingresarse en metálico, en la Delegación de Hacienda, en término de quince días.

Se les notifica igualmente la obligación contenida en el artículo 102 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación, respecto a declaración de bienes y forma y plazo para efectuarlo, a los fines de aseguramiento del pago de las multas; y que, de ser insolventes, sufrirán la pena de privación de libertad señalada en el artículo 27 de dicha ley.

Madrid, 12 de Enero de 1934.—El Secretario, Leopoldo Coig.

P—11

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LUGO

#### Negociado de Ferrocarriles.—Expropiaciones.

Desconocido el paradero de doña Amparo Calvo, vecina de Vicedo (Vivero), dueña de la finca número 23 de las que se han de expropiar en Riobarba, con la construcción del ferrocarril de Ferrol a Gijón, sección Mera-Vivero, trozo segundo (desvío de la carretera de Vivero a Linares en sus kilómetros 12, 13 y 15), e ignorándose que haya dejado representante legal, y teniendo en cuenta lo que dispone el párrafo segundo del artículo 42 del Reglamento de Expropiación forzosa de 13 de Junio de 1879, y las facultades concedidas a esta Jefatura por la Ley del Ministerio de Obras públicas de 20 de Mayo de 1932, esta Jefatura ha resuelto insertar la hoja de aprecio redactada por el Perito de la Administración y fijar un plazo de quince días, contados a partir de la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", para que el propietario o persona que legalmente le represente conteste por escrito a esta Jefatura, dentro del plazo igual de quince días, aceptando o rehusando, lisa y llanamente, la oferta que se le hace; advirtiéndole que si rehusa la oferta está obligado a presentar la hoja de tasación que previene el artículo 27 de la Ley y el 44 del Reglamento de Expropiación forzosa ya citado, y previniéndole, además, que si en el referido plazo no contesta cosa alguna, se le tendrá por conforme con la oferta de la Administración, como resuelve el artículo 43 del Reglamento referido.

Lugo, 10 de Enero de 1934.—El Ingeniero Jefe, Enrique Meléndez.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 23.

Provincia de Lugo.—Término municipal de Riobarba.

Don Pedro Martín Baringo, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado,

Certifico: Que a doña Amparo Calvo, vecina de Vicedo, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica sita en el lugar de Rego de Seixo, parroquia de San Esteban, término municipal de Riobarba, partido judicial de Vivero, la extensión superficial de un área y 87 centiáreas de monte de primera clase, quedando los árboles y los materiales de los cierres a beneficio de la propietaria, si ésta arranca aquéllos, demuele los cierres y recoge los productos en el plazo de treinta días, a partir de la fecha del pago general del expediente, quedando, de lo contrario, de beneficio de la Administración; cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano, con el número de orden 23.

La cabida total de la finca es de 72 áreas, y sus linderos son: Norte, el mismo propietario; Sur, María Josefa Infante; Este, carretera; Oeste, camino.

El producto en renta por cada año de toda la finca es desconocido por falta de contratos parciales de arrendamiento.

La contribución que por la misma se paga no puede determinarse, por estar englobada toda la riqueza rústica que posee la propietaria en el término municipal.

La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de (se desconoce por igual causa).

La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola por la riqueza imponible, asciende a (se ignora por la misma razón).

La expropiación interesa a la finca por un extremo.

Y habiendo calculado el valor en renta y en venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afectación, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse a la propietaria por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de pesetas 77,04, comprendidos daños y perjuicios, rampas de servicio y cualquier otro concepto, no contenido expresamente en esta hoja.

Luarca, 19 de Octubre de 1933.—Pedro Martín Baringo.

P—15

Desconocido el paradero de D. Manuel Fontao García vecino de Pontevedra, dueño de la finca número 3 de las que se han de expropiar en Riobarba, con la construcción del ferrocarril de Ferrol a Gijón, sección Mera-Vivero, segundo trazo (desvío de la carretera de Vivero a Linderos en sus kilómetros 12, 13 y 15), e ignorándose que haya

dejado representante legal, y teniendo en cuenta lo que dispone el párrafo segundo del artículo 42 del Reglamento de Expropiación forzosa de 13 de Junio de 1879, y las facultades concedidas a esta Jefatura por la Ley del Ministerio de Obras públicas de 20 de Mayo de 1932; esta Jefatura ha resuelto insertar la hoja de aprecio redactada por el Perito de la Administración y fijar un plazo de quince días, contados a partir de la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid" para que el propietario o persona que legalmente le represente conteste por escrito a esta Jefatura, dentro del plazo igual de quince días, aceptando o rehusando, lisa y llanamente, la oferta que se le hace; advirtiéndole que si rehusa la oferta está obligado a presentar la hoja de tasación que previene el artículo 27 de la Ley y el 44 del Reglamento de Expropiación forzosa ya citado, y previéndole, además, que si en el referido plazo no contesta cosa alguna se le tendrá por conforme con la oferta de la Administración, como resuelve el artículo 43 del referido Reglamento.

Lugo, 10 de Enero de 1934.—El Ingeniero Jefe, Enrique Meléndez.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 3.

Provincia de Lugo.—Término municipal de Riobarba.

Don Pedro Martín Baringo, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado,

Certifico: Que a D. Manuel Fontao García, vecino de Pontevedra, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica sita en el lugar de Ruño, parroquia de San Esteban, término municipal de Riobarba, partido judicial de Vivero, la extensión superficial de dos áreas y... centiáreas de monte de segunda, quedando los árboles y los materiales de los cierres a beneficio del propietario, si éste arranca aquéllos, demuele los cierres y recoge los productos en el plazo de treinta días, a partir de la fecha del pago general del expediente, quedando, de lo contrario, de beneficio de la Administración; cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano, con el número de orden 3.

La cabida total de la finca es de... hectáreas, tres áreas y 50 centiáreas, y sus linderos son: Norte, carretera; Sur, Modesto Lamelas; Este, José Sierra; Oeste, ferrocarril.

El producto en renta por cada año de toda la finca es desconocido, por falta de contratos parciales de arrendamiento.

La contribución que por la misma se paga no puede determinarse, por estar englobada toda la riqueza rústica que posee el propietario en el término municipal.

La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de (se desconoce por igual causa).

La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola por la riqueza imponible,

asciende a (se ignora por la misma razón).

La expropiación interesa a la finca por un extremo.

Y habiendo calculado el valor en renta y en venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afectación, conceptúa el Perito que suscribe, puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 51,50 pesetas, comprendidos daños y perjuicios, rampas de servicio y cualquier otro concepto, no contenido expresamente en esta hoja.

Luarca, 19 de Octubre de 1933.—Pedro Martín Baringo.

P—14

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BANCO DE ESPAÑA

SORTEO 67.º DE LA EMISION DE 1917, CANJEADA EN 1928; 11.º DE LA DE 1931, PARA RENOVAR LA EMITIDA EN 1920, Y 25.º DE LA DE 1927 CON IMPUESTO

Nota de los títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 que han sido amortizados en los sorteos celebrados en el día de hoy.

Emisión de 1917, canjeada por la de 1928.

Número de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.
--	--

#### SERIE A

13	1.201 a	300
815	81.401 a	500
902	90.101 a	200
1.570	156.901 a	157.000
1.728	172.701 a	800
1.860	185.901 a	186.000
1.940	193.901 a	194.000
2.826	283.501 a	500
2.940	293.901 a	294.000
3.382	338.101 a	200

#### SERIE B

643	6.421 a	30
1.077	10.761 a	70
1.317	13.161 a	70
1.760	17.591 a	600
1.938	19.371 a	80
3.499	34.981 a	90
3.760	37.591 a	600
4.273	42.721 a	20
4.282	43.311 a	20
4.419	44.181 a	90
4.524	45.231 a	40
4.935	49.341 a	50
5.010	50.091 a	100
5.438	54.371 a	80
5.931	59.301 a	10
6.099	60.981 a	90
6.105	61.041 a	50
6.635	66.341 a	50
6.749	67.481 a	80
7.128	71.281 a	30
7.359	73.491 a	500
8.178	81.771 a	80
8.276	82.661 a	70

Número de las bolas que representan los lotes. Numeración de los títulos que deben ser amortizados.

**SERIE C**

521	5.201 a	10
578	5.771 a	80
757	7.561 a	70
767	9.061 a	70
1 175	11.741 a	50
1 959	19.581 a	90
1 991	19.901 a	10
2 270	22.691 a	700
2 742	27.411 a	20
2 814	28.131 a	40
3 146	31.451 a	60
3 232	32.311 a	20
3 373	33.721 a	30
4.504	45.031 a	40
4.540	45.391 a	400
4.859	48.551 a	60
5.210	52.181 a	90
6.705	67.041 a	50
6.745	67.441 a	50
7.183	71.821 a	30
7.418	74.171 a	80
7.834	78.331 a	40
8.292	82.911 a	20

Números de las bolas y títulos que amortizan.

**SERIE D**

148, 278, 804, 861, 1.147, 1.150, 1.184, 2.354, 1.896, 1.972.

**SERIE E**

48, 843, 1.061, 1.243, 1.285, 1.350.

**SERIE F**

133, 292, 416.

Emisión de 1920, conjeada por la de 1931.

**SERIE A**

227	22.601 a	700
270	26.901 a	27.000
306	30.501 a	600
499	49.801 a	900
575	57.401 a	500
749	74.901 a	900
836	83.501 a	600
1.242	124.101 a	200
1.265	126.401 a	500
1.472	147.101 a	200
1.498	149.701 a	800
1.572	157.101 a	200
1.581	158.901 a	100
1.589	158.801 a	900
1.642	164.101 a	200
1.901	190.001 a	100
1.995	195.401 a	500
1.969	196.801 a	900
2.012	201.101 a	200

**SERIE B**

24	2.301 a	400
25	2.401 a	500
267	26.601 a	750
398	39.701 a	800
399	39.801 a	900
521	52.001 a	100

**SERIE C**

19	1.801 a	900
90	8.901 a	9.000
163	16.201 a	300
357	35.601 a	700
450	44.901 a	45.000

Número de las bolas que representan los lotes. Numeración de los títulos que deben ser amortizados.

**SERIE D**

90 8.901 a 9.000

**SERIE E**

23	221 a	30
116	1.151 a	60
176	1.751 a	60
195	1.941 a	50
362	3.611 a	20
630	6.291 a	300
674	6.731 a	40
815	8.141 a	50
895	8.941 a	50

**SERIE F**

46	451 a	60
50	491 a	500
81	901 a	10
393	3.921 a	30

Emisión de 1927, con impuesto.

**SERIE A**

12	1.101 a	200
346	34.501 a	600
1.407	140.601 a	700
1.748	174.701 a	800
2.765	276.401 a	500
4.223	422.201 a	300
4.759	475.801 a	900
5.002	500.101 a	200

**SERIE B**

16	151 a	60
685	6.841 a	50
1.168	11.671 a	80
1.501	15.001 a	10
2.061	20.601 a	10
6.389	63.881 a	90
7.175	71.741 a	50
7.587	75.861 a	70
8.886	88.851 a	60
9.005	96.041 a	50
9.723	97.221 a	30
10.187	101.861 a	70
10.242	102.411 a	20
11.499	114.391 a	90
11.748	117.471 a	80
12.392	123.911 a	20
12.471	124.191 a	10
12.622	126.211 a	20
12.697	126.961 a	70
13.512	135.111 a	20
13.767	137.661 a	70
14.788	147.871 a	80
15.779	157.781 a	90
15.797	157.961 a	70
15.907	159.061 a	70
16.459	164.581 a	90

**SERIE C**

364	3.031 a	40
1.062	10.611 a	20
1.505	15.041 a	50
1.681	16.801 a	10
2.232	22.311 a	20
2.786	27.851 a	60
3.056	30.551 a	60
3.926	39.351 a	60
4.973	49.721 a	30
5.658	56.571 a	30
6.265	62.641 a	50
6.396	63.951 a	60
9.221	92.201 a	10
9.266	92.651 a	60
9.530	95.291 a	300
10.486	104.351 a	60
11.517	115.161 a	70
11.894	118.931 a	40

Número de las bolas que representan los lotes. Numeración de los títulos que deben ser amortizados.

12.030	120.201 a	300
12.164	121.631 a	40
12.664	126.631 a	40
13.129	131.281 a	90

Números de las bolas y títulos que amortizan.

**SERIE D**

78, 356, 1.035, 2.075, 2.979, 3.087, 3.973, 5.110, 5.518, 5.919, 7.020, 8.133, 8.284, 8.538, 8.763, 8.925, 9.708, 10.394, 11.136, 12.062, 12.451, 13.505, 14.141, 14.187.

**SERIE E**

269, 300, 443, 1.063, 2.153, 2.802, 3.835, 5.648, 5.732, 5.774, 5.785, 6.447, 6.492, 8.207.

**SERIE F**

658, 748, 806, 1.085, 1.713, 2.265, 2.314, 4.478.

Madrid, 15 de Enero de 1934.—Por el Secretario, Joaquín Alcaraz.—Visto bueno: el Subgobernador, J. Suárez-Figueroa. X—792

**BANCO DE ESPAÑA**

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 911.244 y 911.245, de inscripciones nominativas de 4 por 100 Interior, de pesetas 80.000 y 100.000, respectivamente, expedido por este establecimiento en 30 de Septiembre de 1920, a favor de doña Pilar Garay Vitorica, casada con D. César de la Mora y Abarca, y las inscripciones a nombre de Fundaciones de doña Catalina Murga de Llantenno, Patrona de sangre doña Pilar Garay de la Mora, se anuncia al público, por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial GACETA DE MADRID y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de Diciembre de 1933.—El Vicesecretario, Joaquín Alcaraz. X—194

**UNION AEREA ESPAÑOLA, S. A.**

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 1.º de Febrero próximo en el domicilio social, Mavor, 4, a las once de la mañana, para aprobación del balance del año 1933, y a Junta general extraordinaria, que se celebrará a continuación de la ordinaria, para reforma de los Estatutos y reducción del capital social.

Madrid, 13 de Enero de 1934.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Gabriel Rodríguez. X—198



## BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA.—MADRID

Balance de situación del 30 de Diciembre de 1933.

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Valores efectivos.			Valores efectivos.		
1.—Caja y Bancos:			10.—Deudores por aceptaciones y por apertura de créditos.....	5.790.267,69	
Caja y Banco de España.....	8.314.601,93		11.—Gastos de establecimiento en el extranjero...	»	
Moneda y especies en caja (valor efectivo).....	15.635,98		12.—Cuentas de orden.....	»	
Bancos y banqueros.....	14.739.213,53	21.069.501,44	13.—Cuentas diversas:		
2.—Efectos y créditos sobre países de patrón oro.			En pesetas.....	11.358.752,91	
3.—Cartera.—Efectos de comercio hasta noventa días:			En moneda extranjera (valor efectivo).....	3.019.471,60	
En pesetas.....	4.896.274,10			14.378.224,51	
En moneda extranjera (valor efectivo).....	153.984,58	5.050.308,93	SUMA.....	215.533.190,93	
Efectos de comercio a mayor plazo:			Valores nominales.....	48.916.257,00	
En pesetas.....	22.553,00				
En moneda extranjera (valor efectivo).....	»	22.553,00	PASIVO		
Titulos: Fondos públicos.....	15.917.922,50	28.805.624,35	Valores efectivos.		
Otros valores.....	7.775.809,87		1.—Capital.....	150.000.000,00	
4.—Créditos:			2.—Fondo de reserva estatutario.....	»	
Deudores con garantía prenda-			3.—Bonos y obligaciones en circulación.....	»	
ria.....	12.190.294,50		4.—Acreedores:		
Deudores varios a la vista.....	8.458.594,31		Bancos y banqueros.....	11.631.98,81	
Crédito reintegrable a los exportadores de naranja (Ley de 6 de Mayo de 1931).....	329.109,55		Acreedores a la vista.....	9.373.241,27	
Deudores por ventas de moneda extranjera a plazo.....	5.240.523,10		Acreedores hasta el plazo de un mes.....	»	
Deudores de moneda extranjera valor efectivo.....	5.730.778,29		Acreedores a mayores plazos.....	99.321,74	
Moneda extranjera comprada a plazo (valor efectivo).....	1.186.114,00	33.144.417,23	Acreedores por compra de moneda extranjera a plazo.....	1.182.119,21	
5.—Participaciones y préstamos a Empresas:			Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo).....	2.990.594,92	
Préstamos a plazo inferior a cinco años.....	»		Moneda extranjera vendida a plazo (valor efectivo).....	5.304.703,73	30.587.387,68
Préstamos a mayor plazo.....	»		6.—Efectos y demás obligaciones a pagar:		
Participaciones.....	2.862.130,00	2.862.130,00	En pesetas.....	90.427,37	
6.—Concesiones de Estados y Corporaciones extranjeras:			En moneda extranjera (valor efectivo).....	»	90.427,37
Obras y servicios públicos.....	»		7.—Aceptaciones y apertura de créditos.....	5.790.267,69	
Monopolios.....	»		7.—Auxilios del Estado reintegrables:		
Licencias.....	»		Anticipo sin interés.....	13.000.000,00	
Patentes.....	»		Subvención.....	»	13.000.000,00
7.—Accionistas.....	58.753.200,00		8.—Cuentas de orden.....	»	
8.—Mobiliario e instalación.....	729.825,71		9.—Cuentas diversas:		
9.—Acciones en cartera.....	50.000.000,00		En pesetas.....	14.237.740,51	
			En moneda extranjera (valor efectivo).....	1.827.367,70	16.065.108,21
			SUMA.....	215.533.190,93	
			Valores nominales.....	48.916.257,00	

Madrid, 30 de Diciembre de 1933.—El Jefe de Contabilidad, Luis E. Espadas.—Banco Exterior de España.—V.º B.º: S.º Gobernador, Ramón Viguera. X—201

## MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de las libretas de imposición números 59.169 y 73.171 a nombres de D. Gregorio Castellano Montes y doña Eustasia García Valladolid, respectivamente, se anuncia serán expedidos, anulándose las libretas primitivas, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 16 de Enero de 1934.—El Jefe de la Caja, Chamorro.

X—163

## MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 130.151, a nombre de D. Gregorio Castellano Montes y doña Eustasia García Valladolid, indistintamente, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 16 de Enero de 1934.—El Jefe de la Caja, Chamorro.

X—167

## BANCO DE CARTAGENA

(En liquidación).

Se convoca a Junta general, que tendrá lugar el 30 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, en su domicilio, calle de Ecija, número 5, para dar cuenta de los progresos de la liquidación y acordar lo que convenga al interés común.

Para la asistencia a esta Junta, deberán los señores accionistas depositar, con cinco días de antelación al señalado, en dichas oficinas, las acciones en reserva o el resguardo de depósito en

cualquier Banco español, recibiendo, en cambio, la papeleta de asistencia, en la que en caso de delegación deberán autorizar ésta a favor de otro accionista con voz y voto.

Además, se recuerda a los señores accionistas todos los preceptos estatutarios relacionados con estas Juntas, a lo que se dará cumplimiento.

Madrid, 15 de Enero de 1934.—Por la Comisión liquidadora, el Presidente, Antonio Ferrer Jaén.

X—193

#### L'UNION, COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Habiéndose extraviado la póliza de seguro emitida por esta Compañía bajo el número 236.635, sobre la vida de D. José Luis Seguro Uzcudun, con fecha 30 de Mayo de 1925, se hace presente el hecho por este anuncio, advirtiéndose que, de no presentarse reclamación en las oficinas de esta Compañía en Madrid (calle de Villanueva, 12), en el término de treinta días, desde su publicación, se procederá a emitir un duplicado, considerándose aquél sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 15 de Enero de 1934.

X—200

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE JAEN

Don Emilio Aguado y González, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento de la ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, a instancia de don Francisco Cabrera Campos, de esta localidad, contra la Sociedad Círculo Mercantil, de esta plaza, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y bajo el 75 por 100 del tipo de hipoteca, la siguiente finca:

Una casa marcada con el número 14 en la calle Bernabé Soriano, antes Carrera de Jaén, con fachada y puerta a la calle de Hurtado, donde le corresponde el número 11.

Tiene de superficie 374 metros 70 decímetros cuadrados, y se distribuye en planta baja con salón a la calle Bernabé Soriano, escaleras de dos idas para los pisos principal y segundo, y en el hueco de ellas dos departamentos para guardarropa; sala de billar, pasadizo con fuente, dotada con pluma y media de agua principal del raudal de Santa María, patio interior de luces y puerta accesoria a la calle Hurtado, con otra escalera para los dos pisos, piso principal con pasadizo o desembarco de la escalera que separa los dos salones altos, uno a la calle Bernabé Soriano y otro interior, departamento de retretes urinarios, lavabos y repostería, y piso segundo con la misma distribución y el departamento de Secretaría.

Linda: por la derecha, entrando, con casa número 12, de los herederos de D. Manuel Molina; por la izquierda, con la número 16, de los herederos de D. José Ramón Herrera Berrio, y con la número 13 en la calle Hurtado, de doña Emilia Fortó, y por la espalda, con la referida calle Hurtado, donde tiene puerta accesoria.

Inscrita la mencionada hipoteca en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 111 vuelto del tomo 721, libro 352 de Jaén, finca número 11.247 cuadruplicado, inscripción undécima.

El tipo pactado en la cláusula duodécima de la escritura de hipoteca para esta subasta, es el 275.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 14 de Febrero próximo, y hora de las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Joaquín Tenorio, número 2, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Que para tomar parte en la misma hay que consignar el 10 por 100 de dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de este partido, están de manifiesto en la Secretaría del infrascripto; entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jaén a 5 de Enero de 1934. El Secretario, P. H. (ilegible). — El Juez, Emilio Aguado y González.

X—199

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En este Juzgado de primera instancia número 4, de esta capital, se siguen autos ejecutivos a instancia del Procurador D. Fernando Pinto, en nombre de D. Bartolomé Sánchez Castanedo, contra D. Luis Navarro Culebras, sobre pago de pesetas, en cuyos autos se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación literalmente copiado, son como sigue:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 3 de Noviembre de 1933; el señor D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de primera instancia número 4 de la misma, habiendo visto estos autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de D. Bartolomé Sánchez Castanedo, mayor de edad y de esta vecindad, defendido por el Letrado D. Hipólito Jiménez y representado por el Procurador D. Fernando Pinto, contra D. Luis Navarro Culebras, mayor de edad y de esta vecindad, declarado en rebeldía sobre pago de pesetas, y...

Fallo que deho mandar y mando seguir la ejecución adelante y hacer trance y remate de los bienes embargados y de los que en lo sucesivo se embarguen, si fueren necesarios, de la propiedad del ejecutado D. Luis Navarro Culebras y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante D. Bartolomé Sánchez Castanedo de la cantidad de 155.000 pesetas de principal, 35.000 pesetas para intereses, gastos y costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pérez Sánchez.

Publicación.—Lefda y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento; doy fe en

Madrid, fecha “ut-supra”.—Ante mí, Ricardo Gómez.”

Y para que sirva de notificación en igual forma al demandado D. Luis Navarro Culebras, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 5 de Enero de 1934.—El Secretario, Ricardo Gómez. — Visto bueno: el Juez de primera instancia interino, G. Patos.

X—205

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario seguidos a nombre de D. José Suárez Ardura, contra D. Rafael Treviño Peñaranda, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 50.000 pesetas, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y precio de 75.000 pesetas, la finca hipotecada siguiente:

Una casa en esta capital, zona del Ensanche, y su calle de Fernández de la Hoz, número 2, barrio de Chamberí, distrito del Hospicio, sección segunda del Registro de la Propiedad del Norte. Consta de semisótanos, seis pisos más y ático; en total, ocho plantas, a dos cuartos cada una. Linda: por su frente, o fachada, al Oeste, en línea de 10 metros 80 centímetros, con la citada calle; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de 20 metros, con la casa número 3 de la calle de Zurbarán, con vuelta a la de Fernández de la Hoz, de D. José Luis Muñoz de Baena; por la izquierda, o Norte, con la casa número 4 de la calle de Fernández de la Hoz, de D. Gregorio Cortés Rodrigo, en línea de 20 metros, y por el testero, o espalda, al Este, en línea de 10 metros 80 centímetros, con garaje de D. Manuel García Rivero, número 3, duplicado, de la calle de Zurbarán. Las expresadas líneas comprenden una superficie de 216 metros cuadrados, equivalentes a 2.782 pies cuadrados ochocientos.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante este dicho Juzgado número 14, se ha señalado el día 12 de Febrero próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, y previniéndose: que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100, por lo menos, de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la certificación de títulos y cargas se hallará de manifiesto con los autos en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose asimismo que habrá de aceptar como bastante la titulación que de ellos resulta.

Madrid, 9 de Enero de 1934.—El Se-



cretario, José Cruz.—El Juez, Manuel Fernández.

X—204

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo seguido a instancia del Procurador D. Miguel Calvo, en nombre de don Isidoro Carrillo Díaz, contra D. Juan Morales Marina, para cobro de 14.484 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, de la finca siguiente:

Pieza de tierra de la hoja denominada Cañada Girón, del cortijo del Retiro, término de Higuera de Calatrava, de cabida 66 fanegas, equivalentes a 37 hectáreas, 66 áreas y 62 centiáreas, con un tinajo, un pajar y un corral, con una extensión de 50 metros cuadrados, y una franja de terreno para desahogo de las eras, con una extensión cuadrada de 704 metros, formando esa extensión parte de las expresadas 66 de tierra. Linder: al Norte, propiedad de doña Ana Morales Marina; al Sur, de D. Serafina Ocaña Morales, D. Antonio Cañas, doña Bibiana Ocaña y herederos de doña Anatólia Toro; al Este, D. Miguel Morales Marina, y al Oeste, de D. Cosme Mermel y el camino de Higuera de Calatrava al cortijo. Ha sido justipreciada en 35.000 pesetas.

Para que el remate tenga efecto se ha señalado el día 16 de Febrero próximo, hora de las once, en la Sala de audiencia de este Juzgado; advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado al inmueble; que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo; que el título de propiedad de la finca está de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlo, debiéndose conformar con él, y que las cargas anteriores o las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Martos a 4 de Enero de 1934.—El Secretario, P. H., Rafael Fabre.—El Juez, Fernando Revuelto.

X—202

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE SEVILLA

Don Gerardo Fontanes y Portela, Magistrado, Juez de primera instancia número 3, de los de esta ciudad de Sevilla.

Hago saber: Que en méritos de autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, para el cobro de un préstamo, intereses, gastos y costas, a instancia de D. Pablo Benjumea Me-

dina, representado por el Procurador Sr. Pachón y Franco, contra D. Ramón Soler Petit, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, término de veinte días, tipos pactados por las partes y bajo las demás condiciones que se dirán de las fincas, especialmente hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

Primera.—Cortijo situado en el término de Sevilla, al pago de La Cabaña, llamado de San Antonio o Poco Aceite, que se compone de tierra de labor, otra para pastos, olivar, huerta y caserío, de cabida 131 aranzadas y siete celavas, equivalentes a 63 hectáreas, nueve áreas y 23 centiáreas; lindando: por Naciente, o sea Este, con la vereda que nombran de La Cabaña; por Norte, con parte de ésta y con el Arroyo de Poco Aceite, el cual la lleva por lindero al lado Poniente u Oeste, y al Sur, con baldíos de la ciudad de Sevilla, nombrados Las Espartales.

Segunda.—Pedazo de tierra en el término de Sevilla, al sitio de Los Espartales, llamados baldíos, de cabida 79 fanegas con cuartillos y cuatro estadales, o sean 99 aranzadas, equivalentes a 47 hectáreas, ocho áreas y 42 centiáreas; lindando: por Norte, con la Vereda de Carne y con la dehesa nombrada Cabaña; por Levante, o sea Este, con el carril llamado de Los Judíos y con la dehesa de Los Espartales; por Sur, con arroyo llamado de El Judío, y por Poniente u Oeste, con el mismo arroyo llamado de El Judío y con la Vereda de Carne.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 19 de Febrero y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Sirven de tipo para la subasta de la finca descrita, en primer lugar, la suma de 151.000 pesetas, y para la de la reseñada en segundo lugar, la de 35.000 pesetas, pactados expresamente por las partes en la escritura de hipoteca.

Segunda. Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de venta de la finca respectiva, sin cuyo requisito y el de presentación de la cédula personal corriente, no será admitido licitador alguno.

Tercera. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, expedida conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. No se admitirá postura inferior al tipo de la finca que se trate de licitar.

Quinta. Y para todo lo demás que expresamente no haya quedado pre-

visto, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta; haciéndose además saber que no será admitida reclamación alguna al rematante, inclusive la fundada en ignorancia de las condiciones de la venta.

Dado en Sevilla a 12 de Enero de 1934.—El Secretario, Miguel Lombart. El Juez, Gerardo Fontanes y Portela.

X—203

### JUZGADO MUNICIPAL DE LA VILLA DE PORTUGALETE

Habiéndose incoado expediente posesorio ante este Juzgado municipal de Portugalete (Vizcaya), a instancia del Procurador de los Tribunales de Bilbao D. Isaías Vidarte Arechavaleta, en nombre de doña Epifania Castet y Lejarcegui, mayor de edad, viuda, sin profesión y vecina de Portugalete, para conseguir la inscripción en el Registro de la Propiedad del partido, entre otras, de las fincas siguientes:

2.ª Cuarenta y siete enteros y 361 milésimas por 100 de una huerta en jurisdicción de Portugalete. Tiene una forma irregular, y sus conchas son: por el Norte, con la carretera que desde Portugalete se dirige a Bilbao; por el Sur, con tapia de la huerta de herederos de D. Máximo Castet y pared medianera que la separa de la huerta de D. Emilio Sarachu; por el Este, con tapia de la huerta de herederos de D. Máximo Castet, y por el Oeste, con lote de terreno adjudicado a doña Fernanda Carranza Campos. Tiene una superficie de siete áreas 78 centiáreas y 82 decímetros cuadrados. Vale pesetas 10.682,60.

3.ª Cuarenta y siete enteros y 361 milésimas por 100 de la totalidad de una heredad sito en San Roque de Portugalete, que mide 3.220 metros cuadrados 84 centímetros, y linda: al Norte, con tierras de los Sres. Mendieta y Batrón; al Sur, con heredades de los señores herederos de Sierra; al Este, con camino de San Roque a Repelega, y al Oeste, con heredad de los herederos de D. Dionisio Castañón. Vale pesetas 15.678,09.

Y teniendo en cuenta que los tipos de los otros 52.639 por 100 de las fincas reseñadas lo son indiviso, además de la doña Epifania Castet y Lejarcegui en la porción indicada, doña Felisa Retuerto de la Quintana, viuda de D. Leocadio Castet, doña María del Carmen y doña María Asunción Castet y Retuerto, y D. Bernardo y D. Luciano Castet y Lejarcegui, que residen en el Extranjero, pero de ignorado paradero, se cita a dichos partícipes por medio del presente edicto, para que se personen en dicho expediente ante este Juzgado municipal de Portugalete, por término de sesenta días que señala la regla sexta del artículo 393 de la ley Hipotecaria, a los efectos legales que correspondan.

Dado en Portugalete a 3 de Enero de 1934.—El Secretario, Emilio Suárez.—El Juez municipal suplente (legible).

X—205

## MINISTERIO DE COMUNICACIONES

### DEPARTAMENTO DE CORRESPONDENCIA CADUCADA.—GERENCIA DE LOS SERVICIOS POSTALES

RELACION de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en este Negociado, se anuncian en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones, dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden	Número de origen	FECHA DE LA IMPOSICIÓN	PROCEDENCIA	DESTINO	DESTINATARIO	Valor declarado — Pesetas	Clase del objeto
1	3	5 Enero 1934 .....	Aznalcóllar.....	Sevilla .....	Jenaro Parladi .....	5.000	P. V.

Lo que se hace público a los efectos del art. 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo. Madrid, 12 de Enero de 1934. —El Gerente de los Servicios Postales (ilegible).

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

321

CALPE CUESTA, Manuel; hijo de Manuel y de Elena, domiciliado últimamente en Caravaca, 7, principal; comparecerá el día 27 de Enero actual, a las diez, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 823 de 1933, instruido contra el mismo.

322

CAMPOS SANCHEZ, Francisco; hijo de Ramón y de Olalla, domiciliado últimamente en la calle del Sombrerete, número 9; comparecerá el día 10 de Febrero próximo, a las once, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por coacción, con el número 1.163 de 1933, instruido contra el mismo y otro.

323

CANAMERO PEREZ, Jesús; domiciliado últimamente en Galileo, 4, bajo; comparecerá el día 27 de Enero actual, a las once, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 1.177 de 1933, instruido contra Guardias de Seguridad.

324

CARABASO MEDA, Francisco; domiciliado últimamente en la calle de Longoria, número 8; comparecerá el día 10 de Febrero próximo, y hora de las once, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por coacción, con el número 1.163 de 1933, instruido contra el mismo y otros.

325

CARABASO MEDA, Francisco; hijo de Jesús y de Emilia, domiciliado últimamente en la calle de Manuel Longoria, número 8; comparecerá el día 10 de Febrero próximo, a las once, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por coacción, con el

número 1.164 de 1933, instruido contra el mismo y otros.

326

CRUZ ALCAZAR, Rosendo; hijo de Antonio y de Mercedes, cuyo domicilio se ignora; comparecerá el día 6 de Febrero, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos y escándalo, con el número 7, instruido contra el mismo y otro.

327

ENCINA LOPEZ, Patricio; hijo de Tomás y de María, domiciliado últimamente en la calle de la Cabeza, número 30, primero, izquierda; comparecerá el día 27 de Enero actual, a las diez, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo y lesiones, con el número 1.174 de 1933, instruido contra el mismo y otros.

328

FERNANDEZ, Isabel; domiciliada últimamente en la calle del Olivar, número 35; comparecerá el día 10 de Febrero, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones a María Dávila, instruido con el número 1.084.

329

FERNANDEZ MURILLO, Francisco; hijo de Adriano y de Antonia, y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle Mesón de Paños, número 13; comparecerá el día 10 de Febrero próximo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por coacción, con el número 1.163 de 1933, instruido contra el mismo y otros.

330

FERNANDEZ SANCHEZ, José; hijo de José y de Benigna, y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Almendro, número 10, tercero; comparecerá el día 10 de Febrero próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 1.111 de 1933, instruido contra el mismo.

331

GARCIA GONZALEZ, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, ignorándose su domicilio actual; comparecerá el día 6 de Febrero próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, con el número 10 de 1934, instruido contra el mismo.

332

GARCIA RISCO-SANCHEZ, Julio; hijo de Nicolás y de María, y domiciliado últimamente en Madrid, ignorándose dónde; comparecerá el día 10 de Febrero próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos y amenazas, con el número 10 de 1934, instruido contra el mismo.

333

GOMEZ RUBIO, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, en General Pardiñas, número 18, primero; comparecerá el día 27 de Enero actual, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 1.177 de 1933, instruido contra Guardias de Seguridad.

334

GONZALEZ MORAN, Jesús; domiciliado últimamente en Madrid, en la Plaza de Carlos Cambrero, número 3; comparecerá el día 27 de Enero actual, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 1.177 de 1933, instruido contra Guardias de Seguridad.

335

LEON, Higinio; condenado por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 104 de 1932.

336

LOPEZ AGUADO, Julio; hijo de Eduardo y de Carmen, y domiciliado últimamente en Madrid, ignorándose dónde; comparecerá el día 20 de Enero actual, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por juegos prohibidos, instruido contra el mismo.

337

LOPEZ DE LA TORRE AYLON, Luis Domingo; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Hermosilla, número 17, principal; comparecerá, el día 27 de Enero actual, a las once, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 1.177 de 1933, instruido contra Guardias de Seguridad.

338

MALGARETE ALVAREZ, Pedro; cuyas demás circunstancias se ignoran.

domiciliado últimamente en Antonio Acuña, número 10; comparecerá, el día 27 de Enero actual, a las once, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 1.177 de 1933, instruido contra Guardias de Seguridad.

339

MARTINEZ ANSARELLE, Antonio; hijo de Ramón y de Juana, domiciliado últimamente en esta capital, ignorándose dónde; comparecerá, el día 27 de Enero actual, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.191 de 1933, instruido contra el mismo y otro.

340

MATHILDE, Fidela (a) "La Paleta"; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en esta capital, ignorándose dónde; comparecerá, el día 6 de Febrero próximo, a las once, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 1.157 de 1933, instruido contra la misma.

341

MARTINEZ GONZALEZ, Lorenzo; hijo de Sebastián y de Engracia, domiciliado últimamente en el Arroyo Abroñigal, número 9, piso bajo número 9; comparecerá, el día 6 de Febrero próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, con el número 1.257, instruido contra Eugenio García.

342

NUMERA SANCHE, Julián; Enrique Molina Fuente, Lucas Giráldez Mellas y Teófilo Sedabo Marín, cuyas demás circunstancias se ignoran, condenados por escándalo; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo verifican; cuyo expediente está señalado con el número 74 de 1932.

343

MIRO GERONA, Esteban; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Cubas, número 3, piso primero; comparecerá, el día 6 de Febrero próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 9.862, instruido contra el mismo y otro.

344

MONEDERO CALVO, Eusebio; hijo de Félix y de María, domiciliado últimamente en la calle de Milagros de Silva, 48, bajo, número 4 (Tetuán); comparecerá el día 6 de Febrero, a las diez, ante el Juzgado municipal, número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 1.074, instruido contra el mismo y otro.

345

PEREZ BARNES, Serafina; hija de Ramón y de Juana, domiciliada últimamente en la Carretera de Extremadura, número 145; comparecerá el día 3 de Febrero próximo, y hora de las once, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 1.157 de 1933, instruido contra Fidela Matilde.

346

PINO TOMAS, José Luis del; domiciliado últimamente en la calle de Goya, 89; comparecerá el día 27 de Enero actual, a las once, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 1.177 de 1933, instruido contra Guardias de Seguridad.

347

RODRIGUEZ GARRIDO, José María; domiciliado últimamente en la calle de Hermosilla, número 13, segundo; comparecerá el día 27 de Enero actual, a las once, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 1.177 de 1933, contra Guardias de Seguridad.

348

VACAS APARICIO, Clemente; hijo de Francisco y de Luisa, domiciliado últimamente en Justicia, número 14 (Chamartín de la Rosa), comparecerá el día 10 de Febrero próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por coacción, con el número 1.151 de 1933, instruido contra el mismo.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### ALGECIRAS

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción del partido de Algeciras. Por medio de la presente, ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una burra de tres años, 1.15 metros alzada, rucia, raza española, marcada en la nariz con

la letra C., señales del aparejo, y con el hierro de la Compañía Fénix Agrícola C., número 3, en el muslo izquierdo, sustraída del cortijo Zarza del Moro, de este término, el día 25 de Diciembre último, propiedad de Antonio Rodríguez Salas, y a la derención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 7 de 1934, sobre hurto.

Dado en Algeciras a 6 de Enero de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Isidro Raso Barrios.

JO—608

##### ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Cailhau, Juez de primera instancia de Almodóvar del Campo y su partido.

Hago saber: Que en el Juzgado municipal de Los Pozuelos de Calatrava (Censo inferior a 5.000 habitantes), se halla vacante la Secretaría que ha de proveerse por traslación, como comprendida en el artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre último.

Los que deseen tomar parte en dicho concurso habrán de dirigir sus instancias a este Juzgado, acompañadas de los documentos mencionados en el artículo 24 de aquella disposición legal, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Ciudad Real.

Dado en Almodóvar del Campo a 9 de Enero de 1934.—El Secretario judicial, Carlos Muñiz (ilegible).—El Juez, Julián de la Cámara.

JO—610

Don Julián de la Cámara Cailhau, Juez de primera instancia de Almodóvar del Campo y su partido.

Hago saber: Que en el Juzgado municipal de Solana del Pino (Censo inferior a 5.000 habitantes), se halla vacante la Secretaría, que ha de proveerse por traslación, como comprendida en el artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre último.

Los que deseen tomar parte en dicho concurso habrán de dirigir sus instancias a este Juzgado, acompañadas de los documentos mencionados en el artículo 24 de aquella disposición legal, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Ciudad Real.

Dado en Almodóvar del Campo a 9 de Enero de 1934.—El Secretario, Carlos Muñiz.—El Juez, Julián de la Cámara.

JO—611

Don Julián de la Cámara Cailhau, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en el Juzgado municipal de Minas del Horcajo (Censo inferior a 5.000 habitantes), se halla vacante la Secretaría, que ha de proveerse por traslación, como comprendida en el artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre último.

Los que deseen tomar parte en dicho concurso habrán de dirigir sus instan-

cias a este Juzgado, acompañados de los documentos mencionados en el artículo 24 de aquella disposición legal, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Ciudad Real.

Dado en Almodóvar del Campo a 9 de Enero de 1934.—El Secretario judicial Carlos Muñoz (legible).—El Juez, Julián de la Cámara.

JO—612

## ANDUJAR

Don Carlos Osuna Ardizzone, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, se cita y llama a Eduardo Ortega García y Andrés Quilés Rico, remitente y consignatario de la expedición pecuniaria velocidad 83.095, de Málaga a Alcázar de San Juan, y remitente también aquí de la número 83.096, consignada a Juana Ruiz González, vecina de Baracaldo y cuyos domicilios se ignoran, para que, en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración en el sumario que por sustracción de dichas mercancías se sigue en este Juzgado, bajo el número 401 de 1933, sobre robo; ofreciéndoles por medio del presente el procedimiento, con instrucción del artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Andújar a 9 de Enero de 1934.—El Secretario, P. S. M., Isidro Domínguez.—El Juez, Carlos Osuna.

JO—513

## BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de primera instancia del partido.

Por el presente, hago saber: Que habiendo sido declarado en situación de excedencia D. Manuel Gil Torre, Secretario en propiedad del Juzgado municipal de La Albuera, según orden del Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia del territorio, está acordado en providencia de esta fecha proveer la indicada vacante por concurso de translación entre Secretarios de la misma categoría, anunciándose este concurso en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, siendo el plazo de concurso el de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID; debiendo los concursantes remitir a este Juzgado sus solicitudes, acompañadas de los documentos que determina el segundo apartado del artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre último, inserto en la GACETA de 12 del mismo mes.

Badajoz, 9 de Enero de 1934.—El Secretario, Enrique García de la Rosa. El Juez, Pablo Murga.

JO—615

## BANDE

Don Angel Colino Pérez, Juez de instrucción accidental del partido de Bande.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a Pedro Mintegui, mayor de edad, de profesión chófer, vecino de Calvario (Vigo), cuyas demás circunstancias se ignoran, hijo de Pedro, y del que se ignora su actual

paradero, procesado en sumario número 57 de 1933, sobre daños, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción, a ser notificado del auto de procesamiento, prestar declaración indagatoria e ingresar en prisión por la mentada causa; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de Policía judicial, que tan pronto tengan noticias de dicho procesado, procedan a su captura, trasladándolo a la Prisión de este partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Bande a 20 de Diciembre de 1933.—El Secretario (legible).—El Juez, Angel Colino.

JO—516

## BARBASTRO

Don José Angos Graner, Juez de instrucción de esta ciudad de Barbastro y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 62 de 1933, se instruye sumario por estafa, en virtud de denuncia presentada el día 25 de Septiembre último, primeramente ante la Comisión del Sur, de Barcelona, y luego ante el Juzgado de instrucción número 5, de guardia en dicha capital, por Magín Fajella Casas, cuyo último domicilio conocido es calle del Centro, número 5, de Hospitalet; citándose y emplazándose por el presente a dicho denunciante Magín Fajella Casas y a los que con él formaban el equipo de balompie contratado por el denunciado Manuel Ruiz, para jugar dos partidos en la ciudad de Monzón, con ocasión de las fiestas mayores de dicha localidad, para que, en el término de cinco días, a contar desde la publicación de este edicto, comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Barbastro, calle de Laseo, número 3, al objeto de serles ofrecido el procedimiento, enterándoles del contenido del artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal y de que el referido Magín Fajella se ratifique en la denuncia presentada, ampliándola en lo necesario, y para caso de no comparecer, se les hace saber desde luego, por medio del presente edicto, enterándoles del contenido de dicho artículo.

Dado en Barbastro a 9 de Enero de 1934.—El Secretario judicial, Juan Bajor.—El Juez, José Angos.

JO—617

## CADIZ

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción de esta capital, dictada ante mí en el sumario que instruyo con el número 995 de 1933, y por delito de sustracción de 200 pesetas del P. V. impuesto en Las Palmas por D. Miguel Cuenca Eserig, para la Central de Loza, en Manises, se manda citar por medio del presente a aquel señor, que se hospedó en el Hotel Continental de Las Palmas, y cuyo paradero actual se desconoce, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en

calle General Riego, número 9, para prestar declaración en el expresado sumario.

Al propio tiempo, por el presente se le instruye del artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que pueda mostrarse parte en el expresado sumario y renunciar o no a la indemnización que pudiera, en su día, corresponderle.

Cádiz a 9 de Enero de 1934.—El Secretario judicial, P. H., Guillermo González.

JO—618

## CASTUERA

Don José Alcántara Sampedayo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 5 del corriente año, por robo de 10 fanegas de cebada propiedad del vecino de esta villa D. Manuel de Tena Dávila, hecho ocurrido en la noche del día 31 del pasado mes de Diciembre, de los graneros instalados en la casa de campo de la finca denominada Morro Aguansantas, del término municipal de Monterrubio de la Serena; sospechándose que los autores cargaron dicha cebada en ganado caballar, por haberse observado huellas de dichas caballerías como con dirección a Castuera.

En su virtud, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía, practiquen gestiones para la busca y rescate de dichas 10 fanegas de cebada, que pondrán a disposición de este Juzgado, caso de ser habidas, juntamente con sus tenedores, si no justifican su legítima adquisición; lo mismo que a los autores del hecho, si también fueren habidos.

Dado en Castuera a 3 de Enero de 1934.—El Secretario judicial (legible). El Juez, José Alcántara.

JO—625

## CIUDAD REAL

Don Fernando Cotta Alsina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los efectos y dinero que después se expresarán, sustraído, en la noche del 25 al 26 de Diciembre último, del domicilio de José María Sánchez García, en el pueblo de Ballesteros, y, caso de ser hallados, sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditaren su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo, sobre robo, con el número 1 de 1934.

## Objetos sustraídos.

Una pistola Star, calibre 6,35, número 123.905 de fabricación, con su cargador, siete cápsulas y la funda de dicha arma, color avellana.

Un canchado y 175 pesetas en monedas de cinco pesetas, y seis u ocho más en piezas pequeñas y calderillas.

Dado en Ciudad Real a 1 de Enero de 1934.—El Juez, Fernando Cotta



**Aisina.** — El Secretario, Licenciado Martín Escalza.

JO—626

## FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario con el número 6 de 1934, sobre robo de tres cerdos, sustraídos, en la noche del 4 al 5 de los torriotes, de la finca Barigüelo, término de Valencia del Ventoso, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades civiles y militares, Agentes de Policía y fuerzas de la Guardia civil de la Nación, practiquen diligencias encaminadas a la recuperación de dichos semovientes, que después se reseñan, y detención del autor o autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, en la Cárcel del partido a mi disposición.

*Semovientes.*

Propios de Francisco Fernández López:

Dos cochinos de nueve meses, de pelo dos arrobas y media aproximadamente, cada uno, de pelo colorado, sin más señas que uno de ellos es rabón.

Propia de Tomás Hidalgo:

Una cerda de la misma edad, peso y pelo que los anteriores.

Dado en Fuente de Cantos a 9 de Enero de 1934. — El Juez, Francisco Herrera de Llera.—P. S. M., el Secretario, Ensebio Cornago.

JO—628

## HERRERA DEL DUQUE

Don José Tagle Mogollón, Juez municipal de esta villa, accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por virtud del presente edicto mandado librar en el sumario que instruyo con el número 5 del año actual, ruego y encargo a todas las Autoridades e interés de los Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de una jaca negra, de ocho a nueve años de edad, y como señas particulares: unos pelos blancos en la pata izquierda y un poco rozada en la cruz, poniéndola, de ser habida, a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; dicha caballería fué hurtada, la mañana del 7 del actual, del Millar del Cimero, de la Dehesa de Cijara, de este término, al vecino de esta villa Sebastián Calderón Utrero.

Dado en Herrera del Duque a 10 de Enero de 1934.—El Juez, José Tagle Mogollón.—El Secretario, Eligio de Lina.

JO—629

## HOYOS

Don Pedro Valiente Gómez, Juez de instrucción interino de esta villa.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Arnando Havais Garrite, de dieciocho años, de estado soltero, natural de Cuadrarses (Portugal), veci-

no de Cuadrarses (Portugal), de oficio jornalero, a fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de quince días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre hurto; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, a la Preventiva de este partido y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Hoyos a 9 de Enero de 1934.—El Secretario judicial, P. S. M., Andrés Tapia.—El Juez, Pedro Valiente.

JO—630

## IBIZA

En providencia de esta fecha, dictada a virtud de orden de la Ilustrísima Audiencia provincial de Palma, dimanante de la causa que se sigue sobre muerte de Antonio Mari Guasch, vecino de San Vicente Ferrer, término municipal de San Juan Bautista, se expide el presente edicto, ofreciendo dicho procedimiento, a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a la hija de dicho interfecto Eulalia Mari y Mari, casada, de cuarenta años de edad, ausente en esta isla y en ignorado paradero.

Ibiza, 3 de Enero de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez de instrucción, Pedro Revuelta.

JO—631

## LEDESMA

Don Antonio Niño y Astudillo, Juez de instrucción de Ledesma.

Por la presente, se hace saber a Santiago, Baitasar y Julian Valle Sánchez, procesados y penados en el sumario número 28 de 1927, por hurto, y vecinos que fueron de Almeida, cuyo actual paradero se desconoce, que en autos de procedimiento de apremio que se siguen para hacer efectivas las costas que les fueron impuestas en dicho sumario, se ha acordado por providencia de fecha 28 de Diciembre de 1933, que por haber quedado desierta, por falta de licitadores, la tercera subasta anunciada para la venta del carro y 22 sacos de carbón que les fueron embargados, se hallan depositados en poder de Joaquín Sogo Figueruela, vecino de Almeida, se ha acordado concederle el plazo de ocho días a fin de que pueda librar los bienes haciendo proporción admisible; advertido que, de no verificarlo, serán adjudicados al Estado.

Dado en Ledesma a 8 de Enero de 1934.—El Secretario, P. H., José Hernández.—El Juez, Antonio Niño.

JO—636

Don Antonio Niño y Astudillo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación del semoviente que a conti-

nuación se reseña, propio de Fernando Rodríguez Martín, vecino de Tabera de Abajo, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

*Señas.*

Un burro de pelo negro, de 1,10 metros de alzada, capón, descalzado del derecho, ojiblanco y bociclaro, con hierro o marca de El Fénix Agrícola.

Dado en Ledesma a 9 de Enero de 1934.—El Secretario, P. H., José Hernández.—El Juez, Antonio Niño.

JO—637

## MADRID—JUZGADO NUMERO 14

En virtud de auto dictado por el señor Juez de instrucción del número 14, de esta capital, con fecha del día de hoy, en el ramo de prisión dimanado del sumario seguido bajo el número 110 de 1932, contra Lisardo Salazar Losada, natural de Rocas (Toledo), de profesión jornalero, de cuarenta y tres años, hijo de Jose y de Rafaela, domiciliado en la Avenida de Pi y Margall, 8, patio número 1, del Puente de Vallecas, se deja sin efecto ni valor alguno la requisitoria publicada con fecha 9 de Diciembre de 1933 en la Gaceta de Madrid, con el número 18.366, llamando a dicho procesado, por haberse dejado sin efecto el auto dictado en el expresado ramo, por el que se acordó su prisión provisional.

Madrid, 9 de Enero de 1934.—El Secretario, José Cruz.—El Juez, Manuel Fernández.

JO—639

## MADRID—JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy en carta orden de la Sala, dimanante del sumario seguido con el número 983 de 1926, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a D. Marcelino Cortés y Díaz Agero, que vivió en la calle de Goya, 64, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de hacer efectiva la suma de 240,50 pesetas, importe de las costas causadas en la apelación que interpuso contra el auto de procesamiento, y que le fueron impuestas por la Sección primera de esta Audiencia; bajo apercibimiento de procederse a su exacción por la vía de apremio, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 8 de Enero de 1934.—El Secretario, Rafael López.—El Juez, Vicente de la Serna.

JO—641

## MAHON

Don Humberto Melero Carrillo, Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad y partido de Mahón.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario, en propie-



dad, del Juzgado municipal de Villacarlos, de población inferior a 5.000 habitantes, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto de 9 de Noviembre último, se anuncia su provisión a concurso de traslación, entre Secretarios de la misma categoría, dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID.

Los concursantes remitirán sus solicitudes a este Juzgado de primera instancia, acompañado los documentos siguientes:

1.º Certificado del acta de nacimiento.

2.º Certificación acreditativa de hallarse desempeñando el cargo de Secretario de Juzgado municipal en propiedad o de haberlo desempeñado, si se tratare de excedente.

3.º Certificación acreditativa del número de habitantes de derecho de la población donde preste sus servicios o de la última donde los hubiere prestado, caso de ser excedente.

4.º Justificación de la condición de excedente, cuando lo fuere, mediante certificación en la que conste la concesión de la excedencia con expresión de su fecha y cargo que se hallaba desempeñando en aquel momento.

Mérida, 8 de Enero de 1934.—El Secretario, Joaquín Tado.—El Juez de primera instancia, Humberto Melero.

JO—642

## MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de Martos y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtado la noche del 29 de Diciembre último de la finca denominada Vilches, término de Higuera de Calatrava, a Alfredo Lopera Arjona; y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario que con el número 8 de 1934 instruyo con tal motivo.

## Reseña.

Trescientos veinte kilos de aceituna.

Dado en Martos a 9 de Enero de 1934.—El Secretario, P. H., Rafael Fabre.—El Juez, Fernando Revuelto.

JO—643

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, robado de la casa número 8 de la calle

Muralla de Torredonjimeno a Juan Rísquez Colomo; y habido lo pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; por tenerlo así acordado en el sumario número 10 de 1934, que instruyo con tal motivo.

## Reseña.

Cuatro trajes de lana. Un chaleco de punto. Una pelliza. Cuatro camisas. Cuatro calzoncillos. Ocho pares de calcetines. Cinco pañuelos de mano. Una colcha blanca y dorada. Tres sábanas. Dos kilos de chorizo y dos de morcilla.

Dado en Martos a 10 de Enero de 1934.—El Secretario, P. H., Rafael Fabre.—El Juez, Fernando Revuelto.

JO—644

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtado la noche del 4 al 5 de los corrientes de la finca Pozo de la Orden, de este término, a D. Manuel Codes Masoliver; y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; por tenerlo así acordado en el sumario número 9 de 1934.

## Reseña.

Sobre unas 25 fanegas de aceituna.

Dado en Martos a 10 de Enero de 1934.—El Secretario, P. H., Rafael Fabre.—El Juez, Fernando Revuelto.

JO—645

## MÉRIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, con referencia al sumario que se sigue en este Juzgado con el número 7 de 1934, sobre hurto de tres burros de un año de edad, de los llamados merinos con hierro en el costillar derecho, de la propiedad de Gonzalo Grajera Pilar, de la finca El Retamal, término municipal de La Garrovilla, hecho notado la mañana del 27 de Diciembre último, ruego a todas las Autoridades civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes substraídos; poniéndolos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Mérida a 9 de Enero de 1934.—El Secretario judicial (ilegible). El Juez, Adrián Moreno.

JO—646

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, y con referencia al sumario que se sigue en este Juzgado con el número 1 de 1934, sobre robo de un chivo, pelo gris claro, de la

propiedad de Antonio Grajera Barrena, cometido en el corral de la casa del perjudicado, calle Espronceda, 57, de la villa de Calamonte, la noche del 24 al 25 del pasado Diciembre, ruego a todas las Autoridades civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dicho semoviente; poniéndolo a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Mérida a 9 de Enero de 1934.—El Secretario judicial (ilegible). El Juez, Adrián Moreno.

JO—647

## OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles como militares e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate de los semovientes, que luego se reseñarán, que fueron substraídos el día 2 del corriente Enero de 1934, de la finca Valdeacuello del Medio, término de Olivenza, propiedad de D. Fernando Vara, vecino de esta ciudad, cuyos semovientes, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 4 del corriente año, sobre hurto.

## Reseña.

Tres cerdos de unas cinco arrobas, colorados, con el hierro el corazón en la paletilla izquierda, oreja derecha golpe por delante y en la izquierda muesca por detrás.

Dado en Olivenza a 9 de Enero de 1934.—El Secretario, E. Zoido.—El Juez de instrucción, Antonio Lena.

JO—651

## OLMEDO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción accidental de este partido, en providencia de hoy, dictada en la causa que se instruye en este Juzgado con el número 80 de 1933, sobre hurto de un toldo del ferrocarril, contra otro y Alfonso Consultos, de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, que ha tenido su domicilio en Beltrán, Ayuntamiento de Escuañán, y actualmente se ignora su paradero, se notifica a éste por medio de la presente que por auto de fecha 9 de Diciembre último se declaró terminado dicho sumario, y se le emplaza para que, en el término de diez días, comparezca ante la Audiencia provincial de Valladolid a usar de su derecho, por medio de Abogado y Procurador; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se le designarán de oficio.

Y para que le sirva a dicho procesado de notificación y emplazamiento, se expide la presente para su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Valladolid y Lérida.

Olmedo, 9 de Enero de 1934.—El Secretario judicial, Modesto S. Campo.

JO—652

## RODA (LA)

Don Francisco Sánchez y Sánchez, Juez municipal Letrado interino de primera instancia e instrucción de La Roda y su partido.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de Montalvos, correspondiente a este partido, con un Censo de 503 habitantes, por el presente se anuncia su provisión por concurso de traslación entre Secretarios de la misma categoría, por término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA; debiendo los concursantes remitir sus solicitudes a este Juzgado de primera instancia, con los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación acreditativa de hallarse desempeñando el cargo de Secretario municipal, en propiedad, o de haberlo desempeñado, si se tratare de excedentes.

3.º Certificación acreditativa del número de habitantes de derecho de la población donde preste sus servicios, o de la última donde los hubieren prestado, caso de ser excedentes.

4.º Justificación de la condición de excedentes, cuando lo fueren, mediante certificación en la que conste la concesión de la excedencia, con expresión de su fecha y cargo que se hallaba desempeñando en aquel momento.

Dado en La Roda a 10 de Enero de 1934.—El Secretario, Emilio Vizcaino. El Juez, Francisco Sánchez.

JO -632

Don Francisco Sánchez y Sánchez, Juez municipal Letrado, interino de primera instancia e instrucción de La Roda y su partido.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de Madrigueras, correspondiente a este partido, con un Censo de 3.984 habitantes de hecho y 3.982 de derecho, por el presente se anuncia su provisión por concurso de traslación, entre Secretarios de la misma categoría, por término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA; debiendo los concursantes remitir sus solicitudes a este Juzgado de primera instancia, con los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación acreditativa de hallarse desempeñando el cargo de Secretario de Juzgado municipal, en propiedad, o de haberlo desempeñado, si se tratare de excedentes.

3.º Certificación acreditativa del número de habitantes de derecho de la población donde presten sus servicios o de la última donde los hubieren prestado, caso de ser excedentes.

4.º Certificación de la condición de excedentes, cuando lo fueren, mediante certificación en la que conste la concesión de la excedencia, con expresión de su fecha y cargo que se hallaba desempeñando en aquel momento.

Dado en La Roda a 10 de Enero de 1934.—El Juez, Francisco Sánchez. El Secretario, Emilio Vizcaino.

JO—633

Don Francisco Sánchez y Sánchez, Juez municipal Letrado, interino de primera instancia e instrucción de La Roda y su partido.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de Minaya, correspondiente a este partido, con un Censo de 3.484 habitantes de hecho y 3.543 de derecho, por el presente, se anuncia su provisión por concurso de traslación, entre Secretarios de la misma categoría, por término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA; debiendo los concursantes remitir sus solicitudes a este Juzgado de primera instancia, con los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación acreditativa de hallarse desempeñando el cargo de Secretario de Juzgado municipal, en propiedad, o de haberlo desempeñado, si se tratare de excedentes.

3.º Certificación acreditativa del número de habitantes de derecho de la población donde presten sus servicios o de la última donde los hubieren prestado, caso de ser excedentes.

4.º Certificación de la condición de excedentes, cuando lo fueren, mediante certificación en la que conste la concesión de la excedencia, con expresión de su fecha y cargo que se hallaba desempeñando en aquel momento.

Dado en La Roda a 10 de Enero de 1934.—El Juez, Francisco Sánchez. El Secretario, Emilio Vizcaino.

JO—634

Don Francisco Sánchez y Sánchez, Juez municipal Letrado, interino de primera instancia e instrucción de La Roda y su partido.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de Villagordo del Júcar, correspondiente a este partido, con un Censo de 2.063 habitantes de hecho y 2.066 de derecho; por el presente se anuncia su provisión por concurso de traslación entre Secretarios de la misma categoría, por término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA; debiendo los concursantes remitir sus solicitudes a este Juzgado de primera instancia con los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación acreditativa de hallarse desempeñando el cargo de Secretario de Juzgado municipal, en propiedad o de haberlo desempeñado si se tratare de excedentes.

3.º Certificación acreditativa del número de habitantes de derecho de la población donde presten sus servi-

cios o de la última donde los hubieren prestado, caso de ser excedentes.

4.º Justificación de la condición de excedentes, cuando lo fueren, mediante certificación en la que conste la concesión de la excedencia, con expresión de su fecha, y cargo que se hallaba desempeñando en aquel momento.

Dado en La Roda a 10 de Enero de 1934.—El Secretario, Emilio Vizcaino. El Juez, Francisco Sánchez.

JO—635

## SEVILLA—JUZGADO NUMERO 3

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción número 3 de esta capital, en la ejecutoria recaída en causa número 462 de 1933, por amenazas contra Rafael Rodríguez García, por la presente se cita a dicho sumariado, para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, para que el mismo cumpla pena de destierro a que ha sido condenado, bajo las prevenciones legales.

Sevilla, 9 de Enero de 1934.—El Secretario, P. H., Manuel Balmaseda.

JO—658

## SEVILLA—SALVADOR

Don José Esquivias y Zurita, Juez municipal e interino de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, al procesado Arturo Ortega Llera, natural de Santander, hijo de Armando y de Teresa, vecino de Sevilla, Encarnación, 16, hoy en ignorado paradero, inválido, de estado soltero y de treinta y dos años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia y Secretaría del señor Ganzinotto a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por hurto, con el número 480 de 1933; apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo, exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrará justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 4 de Enero de 1934.—El Secretario, P. H. (ilegible). El Juez, José Esquivias.

JO—659

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.